2331
PCNH

MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Montevideo, 17 de marzo de 2017.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA
"MEVIR-DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER"
DRA.VET. CECILIA BIANCO

Paraguay 1321 Ap.101

Of.309/2017

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente 1 vía original del Compromiso de Gestión suscrito el 16 de marzo de 2017, entre este Ministerio y MEVIR Dr. Alberto Gallinal Heber, el cual tiene como objeto, fijar de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.-

Saluda a usted atentamente,

Marianela Ponce de León
Adscripta a la Dirección General
de Secretaría
M.V.O.T.M.A.

MEVIR
21 MAR. 2017
RECIBIDO

Expte. 2016/05/001//61/418
DGS/HG
mp

COMPROMISO DE GESTION

Entre el Poder Ejecutivo y M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber

AÑO 2017

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber Contrapartes: - Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)
Objeto	Partidas presupuestales del inciso 21 (subsidios y subvenciones) a transferir por parte del MVOTMA a M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2017 – 31 de diciembre de 2017
Normativa específica	Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752. Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Ley 13.640 de Creación de M.E.V.I.R Ley 16.690 amplia competencias de M.E.V.I.R. Art. 394 Ley 18.362 Creación de la Mesa Coordinadora, duración del mandato. Convenios Marco y específicos MVOTMA-M.E.V.I.R 12/04/2011 y 30/11/2010.

Antecedentes

Desde el año 1967 M.E.V.I.R viene contribuyendo a la solución del problema habitacional de la población rural pobre del Uruguay. En este largo proceso la organización ha registrado transformaciones estructurales en procura de contemplar y adaptarse a las exigencias y complejidades que suponen las transformaciones socio-productivas y económicas que se producen en el país.

Desde esta perspectiva ha sido relevante en la dinámica de su gestión, el proceso de planificación estratégica que viene desarrollando anualmente.

En este marco M.E.V.I.R ha examinado y reafirmado su Visión y Misión las que han sido formulado de la siguiente manera:

Visión: MEVIR es reconocida por contribuir al desarrollo integral del país y de su gente, coordinando y compartiendo propósitos con otros actores promotores del desarrollo rural e incidiendo en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas

públicas territoriales.
Misión: Contribuir a la construcción de un hábitat sostenible de la población que vive y/o trabaja en el medio rural, en el marco de las políticas de desarrollo integral (productivo, social, ambiental, territorial) del quinquenio.
En el 2015 se comienza a ejecutar el Plan Quinquenal 2015-2020, destacándose una nueva modalidad de Intervención en Planes Integrales en regiones de prioridad de acuerdo a las demandas existentes. También se diseñan y comienzan a ejecutar nuevos productos como refacciones de viviendas y mejoramiento de saneamiento (nuevas conexiones y puesta a punto de sistemas en la norma ambiental)

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 16 de marzo de 2017.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe, por una parte, por M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber, representado por su Presidenta la Dra. Cecilia Bianco y Secretariao, Arq. Gonzalo Balarini, con domicilio en Paraguay 1321 y por otra parte el Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Eneida de León, con domicilio en Zabala 1432.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber se compromete a cumplir con los siguientes objetivos (detallados en el Anexo):

1 – Elaboración de Flujo de Fondos
2 – Entregar 1000 soluciones habitacionales y mejoramiento del hábitat.
3 – Gestión de la morosidad
4 – Escriturar viviendas que se encuentren en condiciones de ser escrituradas
5 – Proceso de registración de materiales y servicios de obra
6 – Mejorar la eficiencia del proceso de liquidación de horas del personal de obra
7 – Evaluación de tiplogías realizadas y propuesta de alternativas
8 – Protocolo para presupuesto y seguimiento de costos integrales de proyectos

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio ambiente (MVOTMA), transferirá a M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber el total de las partidas presupuestales incluidas en el inciso 21 (subsidios y subvenciones) correspondientes al año 2017.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para noviembre y diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2016, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2017, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el MVOTMA.

El cumplimiento de las metas a febrero y julio de 2017 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para noviembre y diciembre de 2017, así como la suscripción del compromiso 2018, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes al ejercicio 2018, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Mario Piacenza	MEVIR	mpiacenza@mevir.org.uy	29026622 int. 120
Cora Alonzo	MVOTMA	calonzo@mvotma.gub.uy	2917 0710 int 2157

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Verónica Helbling	MEVIR	vhelbling@mevir.org.uy	29026622 int 177
Laura Moscone	MVOTMA	lmoscone@mvotma.gub.uy	29170710 int 2144

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis,

seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, M.E.V.I.R Dr. Alberto Gallinal Heber comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y los publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Compromiso de Gestión podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Forman parte del presente contrato el Anexo.
Firma de las partes:

Dra. CECILIA BIANCO
PRESIDENTA

Arq. Gonzalo Balarini
SECRETARIO

ANEXO

Cuadro de Metas

Objetivo	**1. Elaboración de Flujo de Fondos**
Orientación Estratégica 1	Optimización del uso de los recursos públicos asignados, mediante una gestión basada en valores de transparencia, procurando el mayor alcance de las acciones institucionales.
Indicador	-Flujo de Fondos cerrado del año 2016, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. -Flujo de Fondos mensual a octubre de 2017 detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades -Proyección trimestral de Fondos 2018. Presentado ante MEF y MVOTMA.
Forma de cálculo	---
Fuentes de información	Informe aprobado por el responsable. Documento que pruebe que fue entregado a MVOTMA y MEF en la fecha acordada.
Valor base	Documentación presentada para el ejercicio anterior en los plazos previstos
Meta	**Presentar los flujos de fondos solicitados ante MEF y MVOTMA en tiempo y forma.**
Plazo	**Al 28 de febrero:** 1) presentación del Flujo de Fondos mensual del año 2016 ante MVOTMA y MEF. 2) Presentación de Flujo de Fondo proyectado trimestralmente para 2017 ante MVOTMA y MEF. **Al 31 Julio:** presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2017 ajustado a datos reales a junio 2017 y reproyección del segundo semestre. **Al 30 de noviembre:** presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2017 ajustado a datos reales a octubre 2017 y proyección trimestral 2018 ante MVOTMA y MEF. Si bien las proyecciones serán trimestrales se debe discriminar los aportes de subsidios delMVOTMA de forma mensual.
Responsable	Gerente de Administración y Finanzas
Rango de cumplimiento	---
Ponderación	5%
Observaciones	Información cuantitativa de los movimientos financieros de la Institución. Las proyecciones dependerán de los plazos de pago de MVOTMA, DGI, BPS, etc.

Objetivo	**2. Entregar 1000 soluciones habitacionales y mejoramiento del hábitat.**
Orientación Estratégica 3 Orientación Estratégica 4	Generación de un sistema de vínculo con los actores y agentes intervenientes en la implantación de políticas de desarrollo rural, con el propósito de contribuir al desarrollo de esas propuestas con equidad social y construcción de ciudadanía. Innovación, promoción y monitoreo de las calidades socio-urbanas y arquitectónicas de las interveciones así como también jerarquizar los espacios públicos y equipamientos comunitarios, particularmente los infraestructurales.
Indicador	Cantidad de soluciones entregadas
Forma de cálculo	La cantidad de soluciones habitacionales será la suma de viviendas nucleadas, por convenio, readjudicadas y refaccionadas; unidades productivas y mejoras prediales; intervenciones en electricicación e interveniones en saneamiento sobre viviendas existentes.--
Fuentes de información	Informe de avance de obra aprobado por Gerencia de Producción, donde se presente un resumen,de las soluciones habitacionales entregadas aprobado por Mesa Coordinadora de MEVIR.
Valor base	1071 entregadas en 2012, 1187 en el 2013, 1287 entregadas en el 2014 y 1120 entregadas en el 2015.
Meta	**Entregar 1000 soluciones habitacionales**. Las mismas se integrarán por: - viviendas nucleadas y viviendas por convenio - viviendas readjudicadas (incluye las readjudicadas mediante llamados, convenios BPS y MIDES) - vivendas refaccionadas - intervenciones de unidades productivas y mejoras prediales - intervenciones en electrificación - conexiones a saneamiento
Plazo	23/12/2017
Responsable	Gerente de Producción
Rango de cumplimient.	Hasta 699 soluciones no cumplimiento, entre 700 a 999 cumplimiento proporcional, 1000 o más soluciones ejecutadas meta cumplida.
Ponderación	30%
Observaciones	Soluciones habitacionales incluye: unidades construidas en planes de vivienda nucleada y viviendas construídas por convenio. También viviendas

	refaccionadas y readjudicadas por MEVIR mediante llamados y las conveniadas con el MIDES y el BPS, registrándose por separado. Se comienza en el año 2016 con refacciones de viviendas no MEVIR. Por otro lado se incluyen planes de unidades productivas, mejoras prediales, acceso a la red de energía eléctrica. Se incorpora a partir del 2015 conexiones a saneamiento. En el marco del Plan Quinquenal, MEVIR comienza a ejecutar los Planes Integrales por Localidad, donde se hacen los llamados y las familias se inscriben para todo tipo de soluciones (vivienda nueva, terreno propio, refacción de vivienda, unidad productiva y conexión a saneamiento). En el informe elaborado se discriminarán las soluciones por tipo.

Objetivo	**3. Gestión de la morosidad** Se planifican estos objetivos específicos, para los cuales se define para cada uno un indicador especial • No aumentar la tasa global de morosidad financiera • Disminuir la deuda financiera absoluta en la Zona 2 de actuación • Reducir la cantidad de deudores morosos con atraso mayor a 6 cuotas en la Zona 2
Orientación Estratégica 1	Optimización del uso de los recursos públicos asignados, mediante una gestión basada en valores de transparencia, procurando el mayor alcance de las acciones institucionales.
Indicador	1. Tasa Global de Morosidad Financiera Para deudores de Zona 2: 2. Cantidad de Deudores Morosos con atraso mayor a 6 cuotas 3. Monto de Deuda Vencida en términos constantes
Forma de cálculo	1. Tasa Global de Morosidad Fin. = Saldo de Deuda Vencida no paga / Saldo de Deuda total pendiente * 100 Saldo Deuda Vencida no Paga = Σ cuotas devengadas sin pagar Saldo Deuda Total Pendiente = Σ cuotas a pagar 2. Nº absoluto de deudores con atraso mayor a 6 cuotas (en Zona 2) 3. Monto de deuda vencida no paga al momento (en Zona 2)
Fuentes de información	Informe aprobado por el responsable, con detalle de los tres indicadores medidos en la fecha de presentación
Valor base	Valores al 31/07/2016: Tasa Global de Morosidad Financiera = 4,38% Para deudores de Zona 2 (Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja): Cantidad de Deudores Morosos con atraso mayor a 6 cuotas = 372 Monto de Deuda Vencida no paga = $ 12.819.329
Meta	**1. Tasa Global de Morosidad Financiera <= 4,38%** **Para deudores de Zona 2 (Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja):** **2. Cantidad deudores con atraso mayor a 6 cuotas (en Zona 2) < 372 casos** **3. Monto de deuda vencida no paga (en Zona 2) < $ 12.819.329**
Plazo	30/11/2017
Responsable	Gerente de Administación y Finanzas
Rango de cumplimiento	Tasa Global de Morosidad Financiera < 4,38% Meta cumplida, Tasa Global de Morosidad Financiera >= 4,38% Meta no cumplida

	Cantidad deudores con atraso mayor a 6 cuotas (en Zona 2) < 372 casos Meta cumplida, Cantidad deudores con atraso mayor a 6 cuotas (en Zona 2) >= 372 casos Meta no cumplida, Monto de deuda vencida no paga (en Zona 2) < $ 12.819.329 Meta cumplida, Monto de deuda vencida no paga (en Zona 2) >= $ 12.819.329 Meta no cumplida
Ponderación	15% - Discriminados de la siguiente manera: Meta 1: 2% Meta 2: 9% Meta 3: 4%
Observaciones	En el 2016 MEVIR se Plantea en lo Planes Operativos Anuales distinguir la la gestión financiera de la morosidad, de la gestión jurídica-social de la misma. Para ello se identificaron áreas de trabajo, protocolizar los procesos operativos y establecer indicadores que den cuenta de las diversas intervenciones. La gestión de la morosidad implica procesos, formas de intervención y seguimiento que conjugan aspectos financieros, jurídicos y sociales que deben estar reflejados en los sistemas de información; involucrando diversas áreas de la institución. MEVIR ha definido en el Plan Quinquenal una nueva modalidad de actuación: los Planes Integrales de Proyectos Locales, con énfasis en la mirada integral de las acciones en el nivel local. Esto implica modificar/ajustar todas dimensiones: social, física, logística, comunicacional, de información y presupuestal. Para esta modalidad se ha realizado una regionalización operativa del territorio nacional, para optimizar las intervenciones, aprovechando al máximo los recursos instalados en cada zona, considerando los recursos existentes y las lógicas locales que puedan presentarse. La región 2 incluye los departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres y parte de los departamentos de Lavalleja, Rocha y Durazno. Se han definido tres nuevos indicadores de la morosidad, dos de ellos se propone aplicarlos en la zona 2, de modo de poder realizar un seguimiento de las acciones y sus resultados.

Objetivo	**4. Escriturar las viviendas que se encuentren en condiciones de ser escrituradas.**
Orientación Estratégica 2	Contribución al efectivo empoderamiento por parte de los beneficiarios de la acción de MEVIR. Enfatizar en la metodología de trabajo el rol activo de los participantes y jerarquizar el aporte propio de las familias (ahorro, trabajo directo y gestión) en la implementación de la política de vivienda (en las etapas previa, durante y posterior a la obra en sí misma).
Indicador	Porcentaje de viviendas escrituradas respecto al total de viviendas en condiciones de ser escrituradas
Forma de cálculo	100* cantidad de viviendas escrituradas
	Cantidad de viviendas en condiciones de ser escrituradas
Fuentes de información	Informe elaborado por responsable donde conste el porcentaje de viviendas a escriturar del total de viviendas en condiciones de ser escrituradas, aprobado por Mesa Coordinadora.
Valor base	100%
Meta	**Escriturar el 95% de las viviendas que se logren poner en condiciones hasta el 31 de Agosto del 2017**
Plazo	30/11/17
Responsable	Gerente de Servicios
Rango de cumplimiento	79% de las viviendas en condiciones escrituradas: no cumplimiento Entre 80 y 95% de las viviendas en condiciones escrituradas: cumplimiento proporcional. 95 a 100% de las viviendas en condiciones escrituradas: meta cumplida
Ponderación	15%
Observaciones	Se trata de favorecer instancias en que aquellos participantes que han cancelado su deuda puedan firmar las escrituras de sus viviendas, y de trabajar (junto a otros organismos públicos) para que en un mayor número de programas se den las condiciones jurídicas para escriturar. El proceso de escrituración de viviendas de manera sistemática es una medida de gestión de incorporación reciente. Se escrituraron 295 viviendas en 2010, 453 en 2011, 729 en 2012, 623 en 2013, 563 en 2014 y 441 en el 2015. Como resultado de las gestiones realizadas con otros organismos se han logrado superar algunas restricciones que permitieron poner en condiciones planes de vivienda escriturados en el 2014 y 2015. De acuerdo a los Planes Integrales de Proyectos Locales (PIPL) se irán priorizando las escrituraciones de acuerdo a las zonas de intervención.

Objetivo	**5. Proceso de registración de materiales y servicios en obra**
Orientación Estratégica 5	Desarrollo de un plan de fortalecimiento y mejora continua de la gestión de la organización.
Indicador	Cantidad de días para cierre contable de mes cerrado (último día calendario del mes)
Forma de cálculo	Fecha del último día del mes de registro – Fecha cierre contable mensual
Fuentes de información	Planillas de rendición con documentación de pagos realizados en obra, elaboradas por Auxiliares Administrativos y aprobadas por Arquitectos.
Valor base	Fecha del último día del mes de registro – Fecha cierre contable mensual= 60 dias
Meta	**75% de las obras nucleadas que comiencen a partir de marzo de 2017 disminuyan a 45 días el plazo para cierre contable de las rendiciones de los materiales y servicios de obra.**
Plazo	30/11/2017
Responsable	Gerente de Administración y Finanzas
Rango de cumplimiento	De 0 a 50% de obras nucleadas disminuyendo a 45 días el plazo: No cumplimiento De 50 % a 75% de obras nucleadas disminuyendo a 45 días el plazo: Cumplimiento proporcional. Mayor o igual a 75% de obras nucleadas disminuyendo a 45 días el plazo: Cumplido
Ponderación	10%
Observaciones	Se trata de generar nuevos procesos, procedimientos y tareas en la función del Auxiliar Administrativo de Obra que pasará a reportar funcionalmente al Área Administración y Finanzas de MEVIR. Esto permitirá mejorar los tiempos de registro y contabilización de la documentación de obra, contribuyendo para hacer más eficiente la correcta toma de decisiones. Implica adaptación de los sistemas de registro y posible desarrollo de software para brindar soporte.

Objetivo	**6. Mejorar la eficiencia del proceso de liquidación de horas del personal de obra.**
Orientación Estratégica 5	Desarrollo de un plan de fortalecimiento y mejora continua de la gestión de la organización.
Indicador	Porcentaje de personal de obra con su liquidación de jornales calculada en función de la marca de ingreso/salida en el post-reloj-digital de la obra.
Forma de cálculo	A/100*B; con A: total de obras en vivienda nucleada que hayan comenzado entre el 1/2/2017 y el 30/11/2017 con liquidación de jornales por marca digital y B: Cantidad del obras en vivienda nucleada que hayan comenzado entre el 1/2/2017 y el 30/11/2017
Fuentes de información	Informe de Gerente de Servicios aprobado por Mesa Coordinadora en base a información de RRHH.
Valor base	N/A
Meta	**90% de obras de vivienda nucleada que tomen las marcas digitales del reloj de obra y se hagan las liquidaciones de jornales en función de dichas marcas. Esta meta comprende a las intervenciones de vivienda nucleada que comiencen a partir del 1/2/2017.**
Plazo	30/11/2017
Responsable	Gerente de Recursos Humanos
Rango de cumplimiento	x = obras de vivienda nucleada que tomen marcas digitales de los relojes instalados y hagan liquidación de jornales en función de dichas marcas. x <= 70 % → meta no cumplida 70 % < x < 90 → cumplimiento proporcional x >= 90 → meta cumplida 100 %
Ponderación	5%
Observaciones	El pasaje de marcas de horario usará dos medios: - LTE Primario: Si hay buena conexión wireless será el primer medio de comunicación. - PenDrive Secundario: Como medio alternativo se utilizará un dispositivo de memoria flash que tendrá el Director de Obra quien debe acercarlo a Sede. <u>Nota:</u> La información que se almacena en el pendrive no podrá ser alterada por quién lo transporte. Este nuevo proceso de registro de asistencia busca tener sistematizada la información optimizando los recursos en obra. Este compromiso de gestión permitirá: -Registrar en forma eficientemente las asistencias de los trabajadores en las obras. -Mejorar los controles administrativos en las obras. -Minimizar errores que se generan por los registros manuales. -Realizar los procesos de liquidación en forma automática logrando eficiencias operativas.

Objetivo	**7. Evaluación de tiplogías realizadas y propuesta de alternativas.**
Orientación Estratégica 4	Innovación, promoción y monitoreo de las calidades socio-urbanas y arquitectónicas de las interveciones así como también jerarquizar los espacios públicos y equipamientos comunitarios, particularmente los infraestructurales.
Indicador	Sistematización de tipologías ejecutadas por MEVIR y propuestas de alternativas realizado.
Forma de cálculo	Se constatará que el documento se haya realizado y que se encuentre entregado.
Fuentes de información	Informe de sitematización de tipologías ejecutadas por MEVIR y propuestas alternativas culminado y entregado a DINAVI.
Valor base	No corresponde
Meta	**Entregar documento con evaluación de tipologías realizadas por MEVIR y propuestas alternativas, analizando aspectos organizativos, constructivos, flexibilidad y crecimiento**
Plazo	30/11/2017
Responsable	Coordinador del Programa de Intervenciones Constructivas
Rango de cumplimiento	Informe no entregado: no cumplimiento Informe entregado hasta el 30/11: cumplimiento Informe entregado entre 1/12 y 31/12: cumplimiento proporcional
Ponderación	10%
Observaciones	Con este estudio se reflexionará sobre lo ejecutado y permitirá realizar propuestas a futuro que mejoren las tipologías que se vienen desarrollando.

Objetivo	**8.Protocolo para presupuesto y seguimiento de costos integrales de proyectos**
Orientación Estratégica 1	Optimización del uso de los recursos públicos asignados, mediante una gestión basada en valores de transparencia, procurando el mayor alcance de las acciones institucionales.
Indicador	Aplicación del modelo en un plan nucleado
Forma de cálculo	No aplica
Fuentes de información	Protocolo elaborado por Administración y Finanzas
Valor base	0
Meta	Contar con un presupuesto elaborado incluyendo costos directos e indirectos y su evaluación y seguimiento de por los menos tres meses de ejecución, de un plan nucleado.
Plazo	30/11/17 el seguimiento de costos y corrección de desvíos. Es condición para la implementación, la adaptación de los sistemas de registro y de software adecuado.
Responsable	Gerente de Administración y Finanzas
Rango de cumplimiento	Cantidad de Núcleos con protocolo implementado = 0: No cumplido Cantidad de Núcleos con protocolo implementado >= 1: Cumplido
Ponderación	10%
Observaciones	Se elaborará un protocolo de presupuesto y seguimiento de costos de los proyectos de obra, donde se establezca: - Estructura de presupuesto inicial, preinversión, inversión (discriminar en unidad e infraestructura) y operación, responsables y tiempo de elaboración. - Procedimiento para el seguimiento de costos y corrección de desvíos. Es condición para la implementación, la adaptación de los sistemas de registro y de software adecuado.